

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre).

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de esta Secretaría General Técnica de fecha: 7.10.2004 (BOJA núm. 208, de 25.10) al funcionarios que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante esta misma Secretaría General Técnica en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1992, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 7 de diciembre de 2004.- La Secretaria General Técnica, Rocío Marcos Ortiz.

ANEXO II

DNI: 44265956H.

Primer apellido: Pertíñez.

Segundo apellido: Vílchez.

Nombre: María del Mar.

Código Pto. trabajo: 3328510.

Pto. trabajo adjudicado: Sv. Organización y Planificación. Consejería/Org. Autónomo: Justicia y Admón. Pública.

Centro directivo: D.G. Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías.

Centro destino: Servicio Organización y Planificación S.G.T.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se revoca el nombramiento de la comisión de servicios a don Olaf Erasmo Pardo Skoug, en el puesto de trabajo de Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga).

Vista la petición formulada por la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga), por la que se solicita dejar sin efectos la adscripción en comisión de servicios de don Olaf Erasmo Pardo Skoug, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, para el desempeño del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la citada Agrupación, efectuada por Resolución de 13 de julio de 2004 de la Dirección General de la Función Pública, a instancia del propio interesado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Dejar sin efecto la adscripción en comisión de servicios efectuada por la Dirección General de la Función Pública a favor de don Olaf Erasmo Pardo Skoug, con DNI 25.660.795, en el puesto de trabajo de Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Olaf Erasmo Pardo Skoug Secretario-Interventor de la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga) con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don Olaf Erasmo Pardo Skoug, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, para

obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría-Intervención de la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga), así como la conformidad de dichas Corporaciones manifestadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2004, y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 121/2002, de 9 de abril.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a Olaf Erasmo Pardo Skoug, con DNI 25.660.795-V, como Secretario-Interventor, con carácter provisional de la Agrupación de Municipios de Arenas y Sedella (Málaga).

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 25 de noviembre de 2004, de la Universidad de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo provisto por libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Cádiz y demás normas aplicables.

He dispuesto hacer pública la adjudicación del puesto de trabajo especificado en el Anexo a la presente Resolución, convocado por Resolución de fecha 15 de octubre de 2004 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 4 de noviembre).

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial, con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 25 de noviembre de 2004.- El Rector, por delegación de competencia, El Vicerrector de Planificación y Recursos, Manuel Larrán Jorge.

A N E X O

UNIVERSIDAD DE CADIZ

Denominación: Gerente.

Apellidos y nombre: Vadillo Iglesias, Antonio.

Número Registro Personal: 3122332468 A7110.